

PUCHUNCAVÍ, 15 de marzo de 2012

**VISTOS:**

1. La carta JOAQUIN AGUILERA Y COMPAÑÍA LIMITADA de fecha 15.03.2012.
2. La Resolución N° 044/2006 de fecha 08.05.2006 que acoge a la Ley N° 19.537 Sobre Copropiedad Inmobiliaria modalidad condominio tipo A las edificaciones autorizadas por Permisos de Edificación N° 109/2004 y N° 044/2006, consistente en 23 viviendas numeradas correlativamente del 1 al 23.
3. El Permiso de Edificación N° 112-2011 del 11.11.2011 y Certificado de Recepción N° 000419-2012 de fecha 02.03.2012 que autoriza la ampliación y recepciona la Unidad 11 del conjunto acogido a la copropiedad.
4. Que los antecedentes presentados en general cumplen con las disposiciones establecidas en el DFL 458/75 (MINVU) Ley General de Urbanismo y Construcciones, el DS 47/92 (MINVU) Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Intercomunal Valparaíso Satélite Borde Costero Norte, y la misma Ley N° 19.537 Sobre Copropiedad Inmobiliaria, en lo que sean pertinentes.
5. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

**RESUELVO:**

a) **AUTORIZASE:** la enajenación de la Unidad 11 del Condominio aprobado mediante Resolución N° 044/2006 de fecha 08.05.2006.



LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA  
DIRECTOR DE OBRAS

LAOL/NASL